

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39687 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil nº 03 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1094/2019 por auto de fecha 19 de junio de 2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa de la concursada SELLERS Y BLOGGERS, S.L., con CIF B-87490835.

2º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 18 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A190051717-1